



ACTA No. IEM-CG-SEORD-07/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 17 diecisiete de julio de 2024, dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento y la asistencia a esta sesión ordinaria convocada para el día de hoy miércoles 17 diecisiete de julio de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 12:44 doce horas con cuarenta y cuatro minutos. Esta sesión ha sido convocada de manera híbrida, en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la sesión. Igualmente agradecer como en todo momento ha sido la participación de Ana Hernández y Víctor Múgica, que nos acompañan en su calidad de intérpretes de lengua de señas mexicana. Y para efectos de la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo llevar a cabo el pase de lista correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lenin Iskandar Soria Granados Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Salvador Rodríguez Coria Representante Propietario del Partido del Trabajo	-----	Presente



Gerardo Stefan Chagolla Rivera Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Óscar Rodolfo Rubio García Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Rigoberto Márquez Verduzco Representante Propietario del Partido Morena	-----	Presente
Mtra. Claudia Cortés Calderón Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario Michoacán	-----	Presente
Ezequiel Hernández Arteaga Representante Propietario del Partido Más Michoacán	-----	Presente
Roberto Cruz Rodríguez Representante Propietario del Partido Michoacán Primero	-----	Presente
Mariana Itzel González Avilés Representante Propietaria del Partido Tiempo por México	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, muy bien, le agradezco mucho, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora sometería a consideración de este órgano colegiado la dispensa de la lectura del orden del día, en virtud de que fue previamente hecha del conocimiento con la convocatoria respectiva, además de que durante el desarrollo de la sesión se irá dando cuenta de los asuntos que se irán desahogando, estaríamos hablando de ocho puntos, incluido, por supuesto, asuntos generales, al tratarse de una sesión ordinaria. Dicho ello, si no hubiese algún inconveniente, le pediría de favor, Secretaria, tomar la votación en relación con el orden del día. - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la dispensa de la lectura del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la lectura del orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Y ahora pongo a consideración de este Consejo el contenido de los puntos del orden del día. Y si no hubiese intervención, por favor, a votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto al orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEORD-07/2024

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos a su desahogo. El primer punto corresponde a la lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General de este Instituto identificadas bajo las claves IEM-CG-SEORD-06/2024, IEM-CG-SEXTU45/2025, así como IEM-CG-SEXTU46/2024, y aprobación en su caso. Y de la misma manera, pondría a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura de dichos proyectos de acta. Si no hay intervención, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la dispensa de la lectura de las actas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los proyectos de acta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaría. Ahora pongo a consideración el contenido de las actas de referencia. Si no hay consideraciones, a votación las tres actas de referencia, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del contenido de los proyectos de acta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al segundo punto, que corresponde al informe que rinde la Secretaria Ejecutiva al Consejo General de este Instituto respecto del acuerdo IEM-OIC2/2024, por el que se emite el Plan estratégico de acción del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, del 1º primero de julio de 2024 dos mil veinticuatro al 15 quince de julio de 2025 dos mil veinticinco. Y para efectos del informe respectivo, mencionado, le cedería el uso de la palabra a la Secretaria de este Consejo. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Por medio del presente, en términos de lo previsto en los artículos 37, fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán, así como 17, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual se plantean los objetivos siguientes de este Plan estratégico de acción del Órgano Interno de Control de este Instituto Electoral de Michoacán. Al respecto, quisiera hacer mención que este plan contiene los objetivos siguientes. El número uno es el control interno, que consiste en coadyuvar de conformidad con la normativa aplicable en la promoción, evaluación y fortalecimiento del control interno del Instituto, estableciendo así tres líneas de acción. El objetivo segundo es la rendición de cuentas, en el cual asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión de informar la actuación, determinando así para esto cuatro líneas de acción. El número tres es auditoría y fiscalización, en el cual se establece fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables en forma oportuna y objetiva, estableciendo para ello cuatro líneas de acción. El cuarto es la instauración de procedimientos de responsabilidades administrativas para prevenir, investigar, detectar, sustanciar y en su caso sancionar faltas administrativas no graves, turnar a la autoridad competente las faltas administrativas graves, y en su caso denunciar ante la autoridad y en su caso denunciar ante la autoridad competente hechos de corrupción. Con este objetivo se pretende alcanzar a través de tres líneas de acción. El quinto objetivo es la participación de las personas servidoras públicas y es en actividades, esto con relación a la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, AC. Asimismo, en este plan se establece de manera puntual proyectos estratégicos que son los siguientes: Proyecto uno. Vigilancia de los procedimientos de contratación de servicios del Instituto. Proyecto dos. Evaluar y fiscalizar el correcto uso de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas anuales de trabajo. Proyecto tres. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de declaración patrimonial. El proyecto cuatro. Procesos de profesionalización y sistematización de las autoridades de auditoría investigadora, sustanciadora y resolutora de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que son competencia del Órgano Interno de Control. Proyecto quinto. Participar en actividades de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, AC. Concluyendo, este plan estratégico que se presenta viene a formar parte del andamiaje operativo del Órgano Interno de Control de este Instituto. Con este se plantea generar un enfoque de análisis e intervención para fortalecer los procesos de gestión y obtención de resultados, con lo que conlleva que la Contraloría interna clarifica y define su posicionamiento estratégico, los objetivos y las metas planteadas, así como las acciones internas que emprende para lograrlas. Sería el informe, Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEORD-07/2024

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. A consideración el informe rendido. Si no hay intervenciones, pasaríamos al punto tercero, que corresponde a un informe final de cumplimiento de los partidos políticos sobre la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del Proceso Electoral Local 2023 – 2024 del estado de Michoacán, conforme a lo establecido en el acuerdo INE-CG591/2023. Y para efectos de la rendición de dicho informe, cedo el uso de la palabra a la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas, a todos. Integrantes de este Consejo y quienes nos siguen a través de las distintas plataformas, medios de comunicación y ciudadanía en general, muy buenas tardes. El artículo 14, fracción V de los lineamientos del INE que conocemos como Tres de tres contra la violencia, plantea que el tiempo que se otorgue a las candidatas en radio y televisión para la obtención del voto no podrá ser menos al 50 por ciento del tiempo destinado por cada partido político nacional, partido político local o coalición que corresponda. Y toda vez que los institutos electorales locales son las autoridades responsables de verificar el cumplimiento de los partidos políticos con sus obligaciones en materia de género durante los procesos electorales locales, la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto a través de su Coordinador, el licenciado Óscar Espinosa Gómez, en acompañamiento con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, realizaron la clasificación y monitoreo de 75 materiales pautados en radio y televisión en el ámbito local, durante el periodo comprendido entre el 15 quince de abril al 29 veintinueve de mayo de este año. Este proceso de monitoreo se realizó tanto en los promocionales correspondientes a las elecciones del Poder Legislativo como de los ayuntamientos. El tiempo en radio y televisión que los partidos políticos asignaron a las candidatas se cuantificó con base en el número de impactos o transmisiones de cada promocional pautado y no con el número de materiales producidos. Esto fue así, ya que el universo de materiales producidos no demuestra el tiempo de exposición que finalmente tuvieron las candidatas. De los 75 materiales pautados, los siete partidos políticos nacionales y los cuatro partidos políticos locales tuvieron en conjunto 232,370 impactos o transmisiones en radio y televisión, de los cuales el 12.81 por ciento correspondieron a promocionales en los que no se identificó el cargo de elección, es decir, solamente hicieron referencia al partido político. Por lo tanto, estos no fueron tomados en cuenta en este monitoreo. Solamente se tomaron en cuenta aquellos promocionales signados a la difusión de candidaturas a diputaciones y ayuntamiento, lo que asciende a 202,596 impactos del tiempo disponible sobre el cual fue evaluado el cumplimiento de la pauta paritaria. Ahora bien, por lo que ve a los impactos o promocionales destinados a diputaciones, de manera general, el 70.91 por ciento se destinaron para promocionar candidatas, en contraste con el 3.70 que fueron signados para candidatos hombres y el 25.39 por ciento se destinaron para promocionar ambos géneros. Así tenemos en el caso de diputaciones que el PRI destinó el 79.67 por ciento de sus promocionales a la mención general de las candidatas. El PRD, el PT, el Verde y Movimiento Ciudadano destinaron el 100 por ciento de sus promocionales haciendo mención general a las candidatas. Morena destinó exactamente el 50 por ciento de sus promocionales y Más Michoacán el 50.09 por ciento también refiriéndose de manera general a las candidatas. Por lo que ve a los Partidos Acción Nacional, PES Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo por México, estos partidos no produjeron materiales asignados para la difusión en diputaciones. Por lo que ve a los ayuntamientos, de los 109,453 impactos destinados en este rubro, de manera general, el 61.98 se destinaron para promocionar candidatas, en contraste con el 23.85 por ciento que fueron signados para candidatos hombres y hay 14.17 por ciento se destinaron para promocionar ambos géneros. De la verificación realizada se destaca que el Partido Verde, el PES, Michoacán Primero y Tiempo por México no produjeron materiales signados para el cargo de ayuntamientos. Por lo que ve al PAN, destinó el 54.19 por ciento de sus promocionales de ayuntamientos para las mujeres en general y el 49.81 lo destinó a un candidato hombre. El PRI destinó el 69.86 por ciento a las candidatas en general. El PRD, el PT y Movimiento Ciudadano destinaron el 100 por ciento de sus pautas a mujeres. Morena destinó el 62.01 por ciento a las mujeres en general y del 37.99 por ciento, destinó más de 15000 pautas a candidaturas en general y 6900 a un candidato hombre. Más Michoacán destinó el 50.09 por ciento a las candidatas en general. De tal manera que los partidos que pautaron sus espacios en radio y televisión para ayuntamientos también cumplieron con más del 50 por ciento. En conclusión, para el cargo de diputaciones, de la verificación realizada se concluye que el PAN, el PES, Michoacán Primero y Tiempo por México no produjeron materiales asignados para este cargo. PRI, PRD, PT, Partido Verde, Movimiento Ciudadano, Morena y Michoacán Primero destinaron más del 50 por ciento de sus prerrogativas en radio y televisión para la promoción de candidatas. Para el cargo de ayuntamientos, de la verificación realizada se destaca que el Verde, PES, Michoacán Primero y Tiempo por México no



ACTA No. IEM-CG-SEORD-07/2024

produjeron materiales para este rubro, para ayuntamientos. Y por su parte, PAN, PRI, PRD, PT, Movimiento Ciudadano, Morena y Más Michoacán destinaron más del 50 por ciento de sus prerrogativas en radio y televisión para la promoción de candidatas. Si bien todos los partidos políticos cumplieron con la pauta paritaria, tanto en la elaboración de materiales como en los impactos, lo cierto es que fueron muy pocos los materiales que fueron dirigidos de manera específica a alguna mujer. Solamente el PRI destinó algunas de las pautas para posicionar a una mujer en específico, tanto en ayuntamientos como en diputaciones, a diferencia de los promocionales dirigidos de manera específica para hombres, donde ahí encontramos nuevamente el PRI, tanto en diputaciones como en ayuntamientos, y al PAN y a Morena en ayuntamientos con varios impactos dirigidos a algún candidato hombre en específico. El resto de los promocionales, aunque representan más del 50 por ciento de manera general, fueron destinados en su generalidad, vaya, vota por las candidatas del partido equis. Es importante comentar que este Instituto hace la presentación de este informe, con el fin de que posteriormente se haya llegar al INE que es la autoridad que finalmente tiene la atribución para pronunciarse sobre el cumplimiento o no de este pautado, y quien en ese caso podrá establecer las sanciones que resulten de la revisión que se presenta. Me parece que este informe refleja resultados favorables en relación con estos lineamientos tres de tres y esta obligación que se precisa para los partidos políticos en relación con destinar más del 50 por ciento de su pauta para mujeres, pero tal vez ahora deberíamos pensar en un segundo estudio para identificar si esto está dando resultado, pensando sobre todo que pasamos de 26 presidentas a 32, estoy hablando de mujeres biológicas, creo que el tema de diversidad no entra en esta valoración, pero habría que ver qué tan efectivamente es que haya un promocional general diciendo vota por las candidatas. Me parece que sí marca una diferencia cuando se hace un promocional para una candidatura en específico diciendo vota por Araceli Gutiérrez, por ejemplo. Y, bueno, al final, creo que tendríamos que analizar esto y poder tener datos que nos den claridad en relación con el alcance y la efectividad de estos tiempos. Nada más agradecer a Comunicación Social por la presentación de este informe y sería cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera. Integrantes de este Consejo, a consideración el informe rendido. Si no hay alguna intervención, pasaríamos al punto cuarto, que corresponde a otro informe, pero ahora sobre el seguimiento al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores, supervisoras electorales locales y capacitadores, capacitadoras, asistentes electorales locales. Y para la rendición de dicho informe, cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Juan Adolfo, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos, integrantes del Consejo General, así como también a quienes nos siguen a través del canal de YouTube, y quienes de manera presencial también se encuentran aquí con nosotros en esta sala. Al intérprete de lengua de señas mexicanas, muchas gracias. Y comunicadores, comunicadoras, medios de comunicación, muchas gracias, buenas tardes. El presente informe sobre el seguimiento al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores, supervisoras electorales locales, así como capacitadores, capacitadoras asistentes electorales locales, se presenta ante este Consejo General como el informe final de dicha actividad. Y esto es porque el pasado 27 veintisiete de abril del año en curso, este Consejo General tuvo a bien aprobar mediante el acuerdo IEMCG182/2024, el listado de las personas, 1913, que fueron consideradas como aptas para poder llevar a cabo esta actividad. Incluso, dejando como en lista de reserva a 2449 personas. Es por ello que mencionaré de manera breve las etapas y actividades que se vinieron realizando para estas figuras que son de suma importancia en el apoyo de las tareas para el proceso electoral. Desde enero a junio del 2024 dos mil veinticuatro, es el informe lo que abarca de las diferentes actividades, como primera de ellas, en el mes de enero, pues, fue la elaboración del programa para el reclutamiento, selección y contratación de dichas figuras. Posteriormente, el diseño de la convocatoria y material de difusión, la cual tuvo una amplia, amplia difusión por parte de los órganos desconcentrados en 17,176 acciones, así como también en redes sociales por el órgano central, 78 acciones. Y se tuvo un registro para estas figuras de 5618 personas, de las cuales acreditaron llevar a cabo la plática de inducción 5440, y posteriormente en exámenes aplicados, fueron 4639. Una vez que acreditaron el examen, se llevó a cabo la entrevista a 4362, derivando ello en la contratación de 275 personas como supervisoras electorales locales y 1638 personas como capacitadores asistentes electorales locales. Como actividades que realizaron estas figuras, consistió en ubicación e integración de casillas, preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casillas, establecer mecanismos de recolección, conteos rápidos, sistemas de información sobre el desarrollo de la jornada electoral, participación en el PREP, así como también en los cómputos. En el mes de mayo y junio, la



ACTA No. IEM-CG-SEORD-07/2024

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, que es el área encargada justamente de este procedimiento para la contratación, capacitación y contratación de estas figuras les dio seguimiento en el mes de mayo y junio, así como también la capacitación correspondiente. La contratación de estas figuras fue del 28 veintiocho de abril al 11 once de junio del presente año, 45 días en total, y cumpliendo con las actividades antes señaladas. Finalmente quisiera también mencionar que la Dirección Ejecutiva en el informe plantea algunas sugerencias o recomendaciones para este procedimiento, que hay que decir que si bien el INE es el órgano rector para la instalación de las casillas y la capacitación de las y los funcionarios de casilla, en cada uno de estos procesos electorales que se han llevado a cabo desde el 2015 a la fecha, este procedimiento para la contratación de estas figuras ha ido cambiando en cada proceso electoral. En esta ocasión, el INE estableció que el mecanismo de contratación, el sistema, el software para la plataforma de la contratación, así como el examen y demás actividades tendría que ser implementado por cada uno de los OPLE, y en este caso, el Instituto Electoral de Michoacán cumplió a cabalidad según lo reportado por el INE. Sin embargo, hay áreas de oportunidad como las siguientes: Primero, ampliarse el periodo de difusión de la convocatoria. Segundo, cada fase debe tener delimitado su periodo de ejecución sin que exista coexistencia, ya que hubo momentos en el que estábamos todavía en una fase anterior, pero ya teníamos por el cronograma que aplicar la siguiente fase, como podría ser lo de los exámenes y las entrevistas. Tercero, debe optarse por la implementación de un sistema virtual que permita que las y los aspirantes se registren de manera directa y carguen su documentación. Esto porque el mecanismo fue de manera presencial en cada uno de los órganos desconcentrados, limitando con ello que algunas personas no pudieran hacerlo de esta manera y que no lo pudieran hacer a través de una plataforma. Y cuarto, el periodo para la emisión de las nuevas convocatorias debe programarse inmediatamente después de que cierra la convocatoria inicial, esto porque los periodos estaban, como mencionaba, de manera inmediata y entonces en algunos casos estos 45 días por el cual se contrataron las figuras, pues no se pudo realizar desde el primer día derivado justo de algunas fallas en la cuestión de las fechas. Finalmente, decir que estas figuras concluyeron el 11 once de junio y que fueron, insisto, fundamentales para las diferentes tareas que se realizaron y que el presente informe final de las tareas realizadas quedará dentro de la memoria para los siguientes procesos electorales como también estas sugerencias de mejora para dicho mecanismo de selección. Es de momento cuanto, Presidente, gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero. A consideración el informe rendido. Si no hay intervenciones, pasamos al quinto punto, que corresponde a otro informe sobre en términos de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaria Ejecutiva a este Consejo respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Esta Secretaria Ejecutiva procede a rendir el informe sobre las quejas que se han presentado durante el presente año con corte al 12 doce de julio en los siguientes términos. Tenemos actualmente treinta y cuatro expedientes, número igual informado en la sesión ordinaria del Consejo General del mes de junio. Quisiera en esta ocasión informarles respecto a algunos números, en algunos de los rubros de la información contenida del documento circulado. Estadística respecto de la calidad de las quejas, encargada del orden: una. Representantes de partido: dos. Militante de partido y aspirante a presidenta municipal: uno. Candidatas: catorce, aquí hay un número importante. Servidora pública de órgano constitucional autónomo: uno. Regidoras: dos. Síndica: uno. Diputadas locales: dos. Integrante de partido político: uno. Precandidatas a cargo de elección: tres. Jefe de tenencia: una. Integrante de comité del Instituto Electoral de Michoacán: una. Presidentas municipales: dos. Ciudadanas de equipo de campaña: una. Secretaria de estado: una. Otro número también que quisiera compartirles es la estadística respecto a los actos denunciados. Tuvimos nueve respecto a violencia simbólica, uno en violencia digital, seis en obstrucción al ejercicio del cargo, uno respecto a violencia física y psicológica, cinco obstrucción a una aspiración política, uno en violencia verbal en campaña, uno en obstrucción a tomar protesta del cargo, seis en obstrucción a campaña electoral, tres calumnias, uno en violencia sexual. Y respecto al estado procesal de estos treinta y cuatro expedientes tenemos la siguiente estadística. En desechamiento tenemos trece, algunos de estos trece han sido por no ser competencia de este Instituto o por no haber cumplido alguna prevención fueron desechados. Existencia de violencia y sanción al denunciado: dos. Tenemos siete expedientes en diligencias de investigación. Cuatro remitidos a órganos intrapartidistas, dos remitidos para sentencia al tribunal, dos en audiencia programada y uno concluido y recausado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Dentro de los treinta y cuatro expedientes, solo en veintisiete fueron solicitadas medidas cautelares y de protección, de las



ACTA No. IEM-CG-SEORD-07/2024

cuales todas las medidas de protección se dictaron procedentes y se dio vista a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y a SEIMUJER. Respecto a medidas cautelares, tenemos actualmente a un cuatró en trámite. Y, bueno, esta sería la cuenta, Presidente, de la información que contiene el documento circulado. Y también informar que se harían algunos ajustes ahí de forma. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria, gracias. Y a consideración el informe rendido. Y si no hay intervenciones, pasaríamos al punto sexto, que corresponde al Proyecto de acuerdo de este Consejo por medio del cual se aprueban los primeros informes cuatrimestrales de actividades del año 2024 dos mil veinticuatro, presentados por las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Con gusto, Presidente. Con relación al punto de acuerdo que nos ocupa y de conformidad con lo establecido en los artículos 8, fracción II, y 9, fracción II, ambos del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités de este Instituto, los cuales disponen que las comisiones permanentes y temporales deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de las mismas, los informes cuatrimestrales de actividades, por lo que en tal sentido, las diferentes comisiones y comités que forman parte de esta autoridad electoral acordaron remitir a este Consejo General para su aprobación los primeros informes cuatrimestrales de la presente anualidad, y de los cuales se hacen consistir en los siguientes: Comisión de Administración, Comisión de Organización Electoral, Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Comisión de Fiscalización, Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Comisión de Igualdad de Género no Discriminación y Derechos Humanos, Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, Comité de Transparencia, Comité Editorial y Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta. Cabe referir que no se da cuenta en los informes cuatrimestrales en esta ocasión de las Comisiones de Archivo, Mecanismos y Modernización, toda vez que derivado de los trabajos relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024, se determinó la suspensión temporal en sus funciones. Sería la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración el proyecto. Y si no hay intervenciones, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al séptimo punto que corresponde a otro proyecto de acuerdo de este Consejo, pero por medio del cual se califica y declara la validez de los resultados obtenidos en las asambleas de barrios y asamblea general de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, con motivo del nombramiento del Consejo de Administración para el periodo 2024 – 2027, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, Presidente. Saludo con mucho gusto a mis compañeras Consejeras, a los Consejeros, representaciones partidistas, medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de internet y redes sociales. En relación a este punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo por medio del cual la Comisión de Pueblos Indígenas somete a consideración de este Consejo la calificación y declaratoria de validez de los resultados obtenidos en las asambleas de barrios y la asamblea general de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, que es parte del municipio de Cherán, Michoacán, con motivo del nombramiento de su Consejo de Administración para el periodo 2024 – 2027, me gustaría destacar lo siguiente: En primer lugar, quisiera mencionar que han sido seis meses de trabajo desde que se presentó la solicitud de acompañamiento, la cual fue realizada por la actual presidenta del Consejo de Administración el pasado 23 veintitrés de enero y en donde se pidió a este Instituto coadyuvar en la renovación del quinto consejo, en términos propiamente de lo establecido en el artículo 330 del Código Electoral del Estado, y para dar trámite a dicha solicitud, una vez cumplidos con los requisitos establecidos en el propio artículo 330 del Código Electoral, la comunidad integró la comisión de enlace, la cual junto con la Comisión de Pueblos Indígenas, sostuvimos diversas reuniones relacionadas con este proceso. Derivado de estas reuniones,



ACTA No. IEM-CG-SEORD-07/2024

que iniciaron a partir del mes de febrero, el pasado 23 veintitrés de mayo fue aprobado por este Consejo la convocatoria tanto por las asambleas de barrio y la asamblea general. Atendiendo esta convocatoria que fue aprobada por el Consejo, el día 16 dieciséis de junio se realizaron de forma simultánea las asambleas de los cuatro barrios que conforman Santa Cruz Tanaco: el barrio de San Juan, el barrio de San Antonio, el barrio de San Isidro y barrio de Guadalupe. Los registros de las comuneras y comuneros asistentes a las asambleas de los cuatro barrios dieron inicio en punto de las 11 once horas, teniendo un total de 588 personas registradas. En el barrio de San Juan se registraron 146 personas. En el barrio de San Antonio 158. En el barrio de Guadalupe 113 y en el barrio de San Isidro 171. Posteriormente, a las 12 doce horas dieron comienzo las asambleas de barrio por parte de los integrantes de la comisión de enlace, en acompañamiento de las Consejerías de este Instituto, del cual agradezco el acompañamiento y trabajo realizado, quienes procedieron a nombrar las respectivas mesas de debate que fueron encargadas de continuar con el desarrollo de cada una de estas asambleas, las mesas de debate se integran por personas que son originarias del barrio para llevar el desarrollo de toda la asamblea, conforme al orden establecido en la convocatoria. Hecho lo anterior, ya establecidas estas mesas de debate, pidieron a los asistentes propone a las personas que consideraran idóneas para formar parte del consejo de administración. Y hechas estas propuestas, cada mesa solicitó a los asistentes a estas asambleas se formaran atrás de las personas por la que decidían brindar su respaldo o su apoyo. Y una vez que estaban estas filas, los escrutadores designados tanto por el Instituto Electoral de Michoacán como por la propia comunidad, pues se contaron a estas personas, se dieron a conocer los resultados y se publicaron en el cartel de resultados que se estableció en cada uno de los barrios. En este sentido, fueron electas un total de dieciséis personas, es decir, cuatro personas por cada uno de los barrios. Y es muy importante señalar que por cada uno de estos barrios fueron dos hombres y dos mujeres, con lo que se dio cumplimiento al principio de paridad establecido, bueno, tanto en nuestra Constitución como en la base tercera de la convocatoria. Entonces, de esas dieciséis personas, tenemos que fueron un total ya de las dieciséis, ocho hombres y ocho mujeres por los cuatro barrios. Posteriormente, el 30 treinta de junio y también como se señaló en la convocatoria, se llevó a cabo en la plaza principal de Santa Cruz Tanaco la asamblea general con la finalidad de elegir los cargos que desempeñarían cada una de las personas electas en los barrios, para lo cual se dio inicio el registro a las 11 once horas y posteriormente la asamblea inició a las 13:30 trece horas con treinta minutos. Primeramente la comisión de enlace, también en esta asamblea general propuso que se integrara una mesa de debates por las personas de Santa Cruz Tanaco que acudían a esta asamblea general, y posteriormente se solicitó a las personas electas en los barrios que fueran mayores de 45 años, pasaran al frente, porque, bueno, debemos de recordar que en la propia convocatoria se estableció que la edad de 45 años sería para poder ocupar los cargos de presidencia, sindicatura, secretaría, tesorería, dirección de obras, mientras que los menores de 45 años ocuparían los cargos de consejerías. De las dieciséis personas electas en los barrios, fueron un total de siete personas que cumplieron con dicho requisito de tener una edad mayor a 45 años, y en consecuencia pasaron al frente por lo que se les dio dos minutos para que expusieran sus propuestas de trabajo, por qué querían integrarse al consejo y a alguno de los cargos. Y una vez que concluyeron esta parte de expresar por qué era su interés, posteriormente las nueve personas que eran menores de 45 años también pasaron al frente para presentarla a la asamblea y que las conocieron quiénes integrarían el cargo de consejerías. Hecho lo anterior, se solicitó que solo se quedaran al frente los mayores de 45 años y se pidió a las y los comuneros asistentes también se formaran en filas delante de las personas electas, de estas siete personas, y, bueno, tanto los escrutadores del Instituto Electoral de Michoacán como de la propia comunidad procedieron o procedimos a hacer el conteo de cada una de estas personas, ello con la finalidad de saber qué cargo desempeñaría cada uno de ellos. Cabe señalar que, bueno, el primer lugar se obtendría la presidencia, el segundo lugar la sindicatura, el tercer lugar en número de respaldos la secretaría, el cuarto lugar la tesorería y el quinto lugar la dirección de obras públicas. En base a lo anterior, una vez que culminó esta etapa de escrutinio de las personas formadas en las filas, se dieron los resultados y se publicó también, bueno, al finalizar la asamblea, en el centro de esta comunidad. Y en este sentido, el Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco para el periodo 2024 – 2027 quedó integrado de la siguiente manera: Jeremías Morales Cristóbal, como presidente. J. Jesús Santos Álvarez Martínez, en la sindicatura. J. Jesús Martínez Minzá, consejería de secretaría. Hilebaldo Jerónimo Bravo en la tesorería. María Victoria Diego Morales, en la dirección de obras. Romaldino Tolentino Diego, en consejería. J. Socorro Tadeo Romero en consejería. Karen Berenice Espínola Estrada, en consejería. Jorge Hugo Cervantes Álvarez, consejería. Ma. Luisa Joaquín Bravo, consejería. Sandra Salpa Álvarez, consejería. Silvia Tolentino Martínez, consejería. Rosalba Morales Bravo, consejería. Berta Alicia Tolentino Campos, consejería. Ramón Diego Álvarez, consejería, y Angélica María Álvarez Ramírez, consejería. En base a todo lo anterior y toda vez que este Instituto dio fe que se cumplió con lo establecido en la propia convocatoria y con lo señalado en el artículo 330 del Código Electoral, es que



ACTA No. IEM-CG-SEORD-07/2024

se propone la calificación y la validez del Consejo de Administración de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, para el periodo 2024 – 2027, y, por lo tanto, expedir las constancias de mayoría respectivas. Por último, quisiera agradecer tanto a las Consejeras Electorales Carol, Marlene y Cheli que estuvieron presentes en las asambleas de barrio y tanto el Consejero Luis Ignacio y como el Consejero Montiel, por estar presentes y dando fe en la asamblea general, y, bueno, nuestro presidente acompañando desde todas las trincheras estos trabajos, muchas gracias. Y, por supuesto, a la Coordinación de Pueblos Indígenas, que, bueno, lo decía yo, fue un trabajo de seis meses y en todo momento siempre actuando de manera muy profesional, mi reconocimiento a la comisión de enlace de la comunidad por también siempre estar en la mayor apertura y diálogo para cumplir con esta convocatoria. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracia a usted, Consejera. Integrantes del Consejo, a consideración el proyecto. Si no hay intervenciones, a votación, por favor, Secretaria. -----

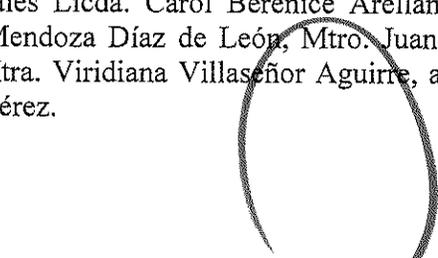
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se dio cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaría. Y pasamos de esta manera al último punto del orden del día, al punto octavo, que corresponde a los asuntos generales, al tratarse de una sesión ordinaria. Por lo que este es el momento si algún integrante, alguna integrante de este Consejo considera que existe algún asunto que deba ser sometido a la consideración de este colegiado, este sería el momento de hacerlo. Si no hubiese, entonces, alguna intervención en el apartado de asuntos generales, siendo las 13:31 trece horas con treinta y un minutos estaríamos dando por concluida nuestra Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy 17 diecisiete de julio de 2024 dos mil veinticuatro. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de nueve de agosto de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

